

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

ACTUARIO NOTIFICADOR EDUARDO LAEL MANZANO OLANO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1022/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	10 DE JULIO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente
2	IVAI-REV/1030/2017/III	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10 DE JULIO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
3	IVAI-REV/1032/2017/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	10 DE JULIO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.

ACTUARIO NOTIFICADOR CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

1	IVAI-REV/1140/2017/II	SECRETARIA DE EDUCACION	10 DE JULIO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el CUADERNILLO 124/2017, así como el recurso de revisión y sus anexos.</p>
2	IVAI-REV/1063/2017/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	10 DE JULIO DE 2017	<p>6. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.</p> <p>7. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p>
3	IVAI-REV/1055/2017/III	PARTIDO ACCION NACIONAL	10 DE JULIO DE 2017	<p>6. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.</p> <p>7. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p>
4	IVAI-REV/1029/2017/II	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	10 DE JULIO DE 2017	<p>UNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.</p>
5	CUADERNILLO 156/2017	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	11 DE JULIO DE 2017	<p>Con las documentales de cuenta, intégrese el cuadernillo respectivo y registrese con la clave 156/2017.</p> <p>En virtud de que no existe la certeza de que le haya sido enviada a la parte solicitante la información que el sujeto obligado remitió y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se ordena se digitalice la documental de cuenta, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo, para que la parte solicitante se imponga de su contenido.</p>
6	IVAI-REV/1139/2017/I	PODER LEGISLATIVO	10 DE JULIO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos.
7	IVAI-REV/1141/2017/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	10 DE JULIO DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos.
8	IVAI-REV/1061/2017/I	PARTIDO ACCION NACIONAL	10 DE JULIO DE 2017	6. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. 7. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
9	IVAI-REV/1066/2017/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	10 DE JULIO DE 2017	6. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. 7. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
10	IVAI-REV/1050/2017/I	PARTIDO ACCION NACIONAL	10 DE JULIO DE 2017	4. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. 5. Se le informa a la parte recurrente que resulta innecesario remitirle las constancias de cuenta, en razón de que el sujeto obligado ratifica la respuesta proporcionada durante el procedimiento de acceso, misma que obra dentro de los autos del presente expediente y la cual le fue remitida junto con el acuerdo de admisión de dieciséis de junio de dos mil diecisiete .
11	IVAI-REV/906/2017/I	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	10 DE JULIO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				SEGUNDO. Tórnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
12	IVAI-REV/946/2017/I	PARTIDO DEL TRABAJO	10 DE JULIO DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Tórnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>

ACTUARIO NOTIFICADOR ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1142/2017/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/1028/2017/I	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/1031/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/1064/2017/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/1054/2017/I	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/1003/2017/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/1052/2017/III	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/1058/2017/I	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/1062/2017/II	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/1060/2017/III	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
11	IVAI-SA/80/2017/II	AYUNTAMIENTO TLACAJALPAN DE	10 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería	
12	IVAI-SA/81/2017/III	AYUNTAMIENTO TLACOTALPAN	DE	10 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
13	IVAI-SA/82/2017/I	AYUNTAMIENTO TLALIXCOYAN	DE	10 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
14	IVAI-SA/83/2017/II	AYUNTAMIENTO TLAQUILPAN	DE	10 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
15	IVAI-SA/84/2017/III	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA		10 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
16	IVAI-SA/85/2017/i	AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA		10 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>
17	IVAI-SA/86/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN	10 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>
18	IVAI-SA/87/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	10 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>
19	IVAI-SA/88/2017/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOPAN	10 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>
20	IVAI-SA/89/2017/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CARRANZA DE JESÚS	10 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

21	IVAI-SA/90/2017/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA	10 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
22	IVAI-SA/93/2017/III	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ	10 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
23	IVAI-SA/99/2017/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LERDO DE TEJADA	10 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
24	EXPEDIENTE IVAI-REV/1057/2017/II	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	10 DE JULIO DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
25	EXPEDIENTE IVAI-REV/1048/2017/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	10 DE JULIO DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícese las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

26	IVAI-SA/120/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
27	IVAI-SA/119/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
28	IVAI-SA/118/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
29	IVAI-SA/117/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
30	IVAI-SA/116/2017/II	AYUNTAMIENTO ALTOTONGA DE	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
31	IVAI-SA/115/2017/I	AYUNTAMIENTO DE ALAMO-TEMACHE	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
32	IVAI-SA/114/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ACULA	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
33	IVAI-SA/113/2017/II	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
34	IVAI-SA/135/2017/III	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
35	IVAI-SA/133/2017/I	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE FERRER	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>
36	IVAI-SA/132/2017/III	AYUNTAMIENTO DE JOSÉ AZUETA	11 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>
37	IVAI-SA/125/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN	11 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>
38	IVAI-SA/126/2017/III	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	11 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>
39	IVAI-SA/127/2017/I	AYUNTAMIENTO DE FORTÍN	11 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
40	IVAI-SA/128/2017/II	AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN DE LOS REYES	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
41	IVAI-SA/129/2017/III	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
42	IVAI-SA/130/2017/I	AYUNTAMIENTO JALCOMULCO DE	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
43	IVAI-SA/131/2017/II	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
44	IVAI-SA/124/2017/I	AYUNTAMIENTO DE COLIPA	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>	
45	IVAI-SA/123/2017/III	AYUNTAMIENTO COACOATZINTLA	DE	11 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>
46	IVAI-SA/122/2017/II	AYUNTAMIENTO BANDERRILLA	DE	11 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>
47	IVAI-SA/121/2017/I	AYUNTAMIENTO AYAHUALUNCO	DE	11 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>
48	IVAI-SA/176/2017/II	CMAS ÚRSULO GALVÁN		11 DE JULIO DE 2017	<p>Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.</p> <p>b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

49	IVAI-SA/98/2017/II	CMAS ÚRSULO GALVÁN	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
50	IVAI-SA/105/2017/III	DEMOCRÁTICOS UNIDOS POR VERACRUZ	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
51	IVAI-SA/02/2017/II	DEMOCRÁTICOS UNIDOS POR VERACRUZ	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
52	IVAI-SA/94/2017/I	CMAS JAMAPA	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
53	IVAI-SA/171/2017/II	CMAS JAMAPA	11 DE JULIO DE 2017	Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado los siguiente: a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este4 Instituto, acompañándose al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017. b). Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos. c). Que al comparecer deberá de acreditar su personería
--	--	--	--	---

ACTUARIO NOTIFICADOR JOSE RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/10/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/10/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
2	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/11/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/11/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
3	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/12/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/12/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
4	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/13/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ACULA	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/13/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

5	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/14/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/14/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
6	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/15/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/15/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
7	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/16/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE AMATITLÁN	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/16/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
8	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/17/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE LOS REYES	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/17/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
9	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/18/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/18/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

10	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/19/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/19/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
11	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/20/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ATZACAN	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/20/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
12	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/21/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/21/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
13	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/22/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/22/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
14	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/23/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/23/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

15	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/24/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/24/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
16	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/25/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE TEAYO	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/25/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
17	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/26/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE CAZONES DE HERRERA	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/26/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
18	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/27/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/27/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
19	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/28/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE CHUMATLÁN	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/28/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

20	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/29/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/29/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
21	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/30/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COAHUILTLAN	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/30/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
21	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/31/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/31/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
23	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/32/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COLIPA	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/32/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
24	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/33/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/33/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

25	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/34/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/34/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
26	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/35/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/35/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
27	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/36/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COXQUIHUI	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/36/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
28	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/37/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE COYUTLA	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/37/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
29	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/38/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ESPINAL	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/38/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

30	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/39/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/39/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
31	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/40/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/40/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
32	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/41/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE HUAYACOCOTLA	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/41/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
33	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/42/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN DE OCAMPO	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/42/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
34	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/43/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ISLA	10 DE JULIO DE 2017	<p>IV. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/43/2017/I.</p> <p>V. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>d) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>e) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>f) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>VI. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

35	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/44/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE IXCATEPEC	10 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/44/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
36	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/95/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	11 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/95/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
37	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/96/2017/III	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE NAOLINCO	11 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/96/2017/III.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-94/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
38	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/172/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	11 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/172/2017/I.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>
39	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA: IVAI-SA/173/2017/II	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE NAOLINCO	11 DE JULIO DE 2017	<p>I. Con el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017, intégrese el expediente para la aplicación de la sanción correspondiente y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI-SA/173/2017/II.</p> <p>II. Hágase del conocimiento al Titular del sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento para la aplicación de la sanción administrativa, al no haber atendido diversos requerimientos que en materia de transparencia y acceso a la información le realizó este Instituto, acompañese al presente el acuerdo ODG/SE-95/26/06/2017.</p> <p>b) Que tiene quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que ofrezca pruebas y manifieste lo que a su derecho convenga, en caso de no actuar en la forma y plazo señalado se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos.</p> <p>c) Que al comparecer deberá de acreditar su personería.</p> <p>III. Se solicita a la titular de la oficialía de partes de este instituto, que una vez transcurrido el plazo concedido, informe si el sujeto obligado exhibió alguna promoción o escrito dirigido al expediente al rubro citado y, en su caso, remítanse de inmediato a la secretaría de acuerdos, para acordar lo que en derecho proceda.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS